



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

Villarrica, 14 de noviembre de 2024

Señor

Dr. Juan Manuel Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°11/2024, ID N°455863, "BACHEO Y RECAPADO DE CALLES DE VILLARRICA".-

En cuanto a las observaciones recibidas se indica lo siguiente:

1) Comentario: Se observa en el SICP, no se cargó los datos en la pestaña de Presupuesto.

Respuesta: se indica que se procedió a la carga de las partidas presupuestarias.

2) Considerando el plazo establecido en el PBC (45 días) recordamos lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley N° 7228/2023: "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "...y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicio".

Respuesta: En relación al plazo de ejecución es de 45 días. Considerando que la fecha de notificación de la adjudicación fue el 05 de noviembre y contando los 7 días de interposición de protestas sería como límite la fecha de suscripción a más tardar el 15 de noviembre como fecha tentativa. Por lo que, para la ejecución de la obra se cuenta con 45 días para la culminación de las obras hasta el 31 de diciembre de 2024. En ese sentido, Se indica que existe una Flexibilidad en el plazo de ejecución: Como se establece en las condiciones de la contratación, el plazo de 45 días representa un plazo máximo de ejecución. No obstante, la contratista se encuentra en condiciones de finalizar los trabajos dentro del período 2024, si las condiciones del proyecto lo permiten. En este sentido, el plazo máximo se entiende como un marco que ofrece flexibilidad, permitiendo que el contratista pueda concluir la obra dentro de los días restantes del presente año sin comprometer la calidad o integridad de los trabajos. 2. Avances y justificación contable: Asimismo, solicitamos la emisión del código correspondiente a esta licitación para la adecuada obligación contable, dado que se proyecta un avance de obra dentro del presente ejercicio fiscal. Con la intención de garantizar la transparencia y cumplimiento de los hitos del proyecto, se remitirá a la DNCP un informe de avance de obra antes de finalizar el año, demostrando los trabajos realizados y permitiendo la continuidad del proyecto conforme a lo acordado en el contrato. Finalmente, les agradecemos la consideración de esta justificación y su apoyo en la emisión del código para proceder con la obligación contable de la obra. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o documentación que consideren necesaria para su evaluación.

3) El monto adjudicado cargado en el SICP no corresponde, se solicita subsanar.

Respuesta: se procedió a la carga del monto adjudicado en el SICP.

Atentamente



Luis Manuel Vallejo
LUIS MANUEL VALLEJO
ENCARGADO DE UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo